

## VISION SOBRE LA POBLACION INDIGENA DEL VALLE CENTRAL OCCIDENTAL DE COSTA RICA. EPOCA COLONIAL

CARLOS BENAVIDES MORA

### INTRODUCCION

El presente artículo tiene por objetivo fundamental el conocer y analizar parte de nuestra historia colonial que ha sido olvidada o estudiada en una forma somera por nuestros investigadores de dicho período. Debemos dejar claro que uno de los mayores problemas que se le presentan al historiador al consultar las fuentes primarias, es el deterioro en que se encuentran gran parte de los documentos que nos hablan de dicha época.

Las ideas principales que se pretende dejar claras con dicho estudio son:

1. La injusticia del repartimiento indígena del año 1569, realizado por Perafán de Rivera que únicamente benefició a los soldados que éste había traído de Honduras y Guatemala o a sus parientes.
2. Los motivos económicos en primer término y los religiosos en segundo que tuvo la corona española para concentrar al indígena en sitios específicos.

#### I. La población indígena del Valle Central

El área cultural indígena que habitó el Valle Central de nuestro país, es la denominada comúnmente huetar, nombre generalizado para toda esta zona y que proviene de un cacique de menor importancia de Huetara, que estaba ocho leguas hacia adentro de la costa pacífica, hacia el sur de la actual ciudad de Orotina <sup>(1)</sup>.

La denominación de esta área de huetar es más que todo geográfica, pues sabemos que en el aspecto cultural y económico, hubo muchas interrelaciones entre chorotegas, huetares y bruncas.

El Valle Central Occidental, fue ocupado por gran cantidad de cacicazgos, ubicados generalmente en las márgenes de los ríos: Tiribí, María Aguilar, Virilla, etc. Estos ríos fueron muy importantes porque de ellos obtenían los indígenas alimento, agua y en muchos casos sirvieron para delimitar el territorio que cada cacicazgo comprendía.

La población indígena era escasa (unos seis mil indígenas) y dispersa dentro de esta área del Valle Centra. Con respecto a esto es elocuente una frase de Juan Dávila al llegar al pueblo de Aserrí, acompañado de Juan Vázquez de Coronado . . . “Yo no vide más de una casa, la cual dijeron ser del cacique, en la cual el general se aposentó”. (2)

Este carácter diluído de la población indígena determinó que fuera difícil que se constituyera un estado fuerte fundado sobre tributos y el urbanismo como sí sucedió dentro del la sociedad azteca e inca.

En el aspecto económico predominó el cultivo seminómada, ya que la tierra era cultivada en forma de roturación dentro de los espesos bosques del Valle Central Occidental. Esta movilidad de la población autóctona en busca de mejores tierras dentro del Valle Central Occidental, ayudó también a determinar el carácter diseminado de la población aborígen. Los productos agrícolas más importantes fueron: los tubérculos, el maíz, pejíbaye, además de la pesca y la caza. Era una economía de subsistencia.

Las casas se encontraban formando pequeños núcleos familiares de dos en dos o de tres en tres; de forma circular y cubiertos de paja, rodeadas de empalizadas, donde generalmente vivía más de una familia. Con respecto a los asentamientos indígenas nos dice Luis Ferrero lo siguiente: “El elemento arquitectónico típico es el basamento circular de paredes en talud, algunas veces de varios cuerpos escalonados con dos o más graderías que conducen hasta la plataforma superior”. (3)

Militarmente puede decirse que se dio la convivencia dentro de los cacicazgos, aunque mantenían luchas con otros que estaban allende de esta sección del Valle Central, —como fueron las luchas entre los indígenas jefeados por Garavito contra los chorotegas y los votos, y las sostenidas— por los indios de Aserrí y Pacaca contra los quepos.

El carácter amigable de los indios de esta parte del Valle Central queda claro con las siguientes palabras del Licenciado Carrasco, obispo de Nicaragua, al Consejo de Indias, sobre la conquista de Costa Rica: “El licenciado Cavallón fue por tierra por la parte de Nicoya y sin riesgo ni guacabara, dos jornadas adelante de los chomes que están de paz. Entre los huetares y el Guarco, que dicen es buen valle y de buen temple pobló una ciudad que se dice el castillo de Yarci-Muñoz, donde al presente con hasta noventa onbres edificando la ciudad: sirvieron los yndios huetares, porque hasta agora todos han mostrado quere paz y ser cristianos; digo los que se an visto” (4).

El carácter pacífico de los indios del Valle Central Occidental, además del factor geográfico (comunicaciones fáciles y pequeñez del área) hicieron posible que los españoles pudieran congregarse a los indios a vivir en poblados para llevar a cabo la tarea de evangelización, cobrar tributos y asegurarse una fuente gratuita y constante de trabajo.

En el área que es objeto de estudio, hubo un cacicazgo mayor (llamado durante la época colonial provincia de Garavito) jefeados por el cacique Garavito y de quien eran tributarios los siguientes cacicazgos menores: Cobobibí, Abacara, Chucasque, Barva, Yorus-te, los Tices, Paticas y Catapas, Corriravá con sus caciques, Abita y Ayarco. Además existían dos cacicazgos independientes que eran Acserri, a quien tributaban: Tiribarí, Tiribí, Churraca, Caricabí, Cutiuba y Purice. El otro cacicazgo independiente era el de Pacacua, donde el cacique mayor era Coquiva y sus subalternos Cho y Torapo (5).

Para una mejor comprensión de lo anterior representaremos por medio del siguiente cuadro: el nombre del pueblo indígena, los caciques mayores y menores que habitaban en él y la ubicación geográfica que tenían en el Valle Central Occidental.

## CACICAZGO MAYOR: Provincia de Garavito

PUEBLO	CACIQUE MAYOR Y SUS PRINCIPALES	UBICACION GEOGRAFICA
Garavito	Garavito (c.m.) Corobicí (p) Abacara (p) Chucasque (p) Yoruste (p) Barva (p) Tices Catapas Paticas	Comprendía la margen derecha del río Tiribí por el sur, hasta las faldas de la cordillera Volcánica Central por el norte, y al oeste se extendía hasta la unión de los ríos, Virilla y Grande de San Ramón.
Corriravá	Abita (p) Ayarco (p)	Curridabat
Cacicazgos Indep.	Acserri y Pacaca	
Pueblo	Cacique principal y sus tributarios	Ubicación geográfica
Acserri	Acserri (c.p.) <i>Tributarios</i> Tiribí Churraca Caricabí Cutiuba Tiribari Puririce	Comprendía los cantones de Alajuelita, Acserri y Desamparados
Pacacua	Coquiva (c.p.) <i>Tributarios</i> Cho Torapo	Palmichal y Tabarcia

## II. Repartimiento indígena de 1569

El 19 de julio de 1566 fue nombrado gobernador de la provincia de Costa Rica, Pedro Afán de Rivera (Perafán de Rivera). Durante su gobierno tuvo lugar el repartimiento de

indios, el 12 de enero de 1569. Como es sabido existía la costumbre entre los conquistadores de obtener como premio a sus fatigas un predio y cierto número de indios que se repartían de entre los vencidos de alguna refriega o conquista de algún lugar. Nuestro país no fue la excepción a esta práctica inhumana a pesar de que las leyes nuevas de 1542, promulgadas durante el reinado de Carlos I habían prohibido el repartimiento de indígenas. En esta decisión del monarca jugó un papel muy importante el dominico Fray Bartolomé de las Casas, quien había denunciado en repetidas ocasiones ante el Consejo de Indias, las barbaridades, que cometían sus compatriotas contra los aborígenes, explotándoles sin misericordia, siendo esto, una de las causas por las cuales la población indígena había disminuído notablemente durante las primeras décadas de la conquista y colonización del continente americano.

A pesar de las decisiones que se habían tomado en el año de 1542, Perafán de Rivera, presionado por los conquistadores y colonizadores que residían en las poblaciones de Garcimuñoz y Cartago, así como por el cabildo de esta última ciudad quien le hizo la petición siguiente:

“ . . . , Que por cuanto los vezinos, estantes y abitantes en esta ciudad y provincia, vinyeron al descubrimiento, población y pacificación dellas a su costa y minsión, en lo qual se an ocupado término y espacio de ocho años, y an traydo a la obediencia de su magestad muchas provincias y descubiertó otras, y no se les a fecha gratificación alguna, segund se les prometio en nombre de sus magestad cuando entraron al dicho descubrimiento y segund se a hecho en todas las Indias; y en ninguna parte dellas se a hecho en todas las Indias; y en ninguna parte dellas se a travaxado tanto ni gastado ni a avido tanta dilación en la remuneración de sus servicios y méritos, y de presente todos están alcados y no se pueden sustentar, a cuya causa se trata de desamparar esta ciudad y provincias, . . . para el dicho efecto acordaron e platicarón sé llamé a este cavildo al señor gobernador y que se comunique y consulte con su señoría” (6)

“ . . . E luego el dicho señor gobernador, aviendo visto todos estos autos y pareceres, dixo que, teniendo las cosas desta tierra presentes y viendo que así conviene al servicio de Dios y de su magestad y á la quietud, sosiego paz y buena población y pacificacín destas provincias y bien desta tierra, questava presto y aparejado de la encomendar y Repartir entre los que lo avián servido, dexando para su magestad los puertos y cabeceras para las necesidades que se ofrescieren en la tierra; y mandó se notifiqué al cavildo desde ciudad dé memorial de todos los vezinos, estantes y abitantes de estas provincias que sirven en la población y pacificación dellas para el efeto susodicho” (7)

Según informe del procurador general de la ciudad de Cartago, Juan Zárate, hecho el 11 de enero de 1569, la lista de los vecinos que habían servido en la conquista y colonización de la provincia de Costa Rica era la siguiente:

Antonio Pereyra, Diego de Trexo, Juan Solano, Estevan de Mena, Juan Mexía, el licenciado Olivera, Juan Sánchez, Hernán Gutiérrez; y Francisco Ginovés, Pero Alonso, Domingo Hernández, Luys Destrada, Juan de la Puente, Juan López, Givaxa, Pero Díaz, Francisco de Fonseca, Luys Díaz, Cárdenas, Román Benito, Juan Alonso, Martín Blázquez, Quintero, Vera Bustamante, Valmaseda, Lucas Descobar, Alonso Pérez, Lovo, Francisco

Margariño, Miranda, Morillo, El sargento, Baltasar Gonzalez, Velásquez, Alonso de Lidueña, Zárate, Rivero, Alvarado, Aznar, Diego Hernández, etc, etc. (35 personas más).

En el siguiente cuadro se observará los nombres de los conquistadores que fueron beneficiados con el repartimiento y la cantidad de indios otorgados.

## CUADRO N° 2: REPARTIMIENTO DE INDIGENAS EN EL VALLE CENTRAL OCCIDENTAL

PROVINCIAS	NOMBRE DE CACIQUES	POBLACION SEGUN EL MEMORIAL 1569	NOMBRE DE LOS CONQUISTADORES	# DE INDIOS QUE SE ADJUDICABAN
Garavito	Garavito	2500	Juan Romo	400
	Cobobicí	indios	Miguel Sánchez	400
	Abacara		(heredera)	
	Chuscasque		Diego de Trexo	400
	Yoruste		Juan Solano	250
	Barva		Juan Mexía V.	400
			Estevan de Mena	400
			Pero Alonso	300
Corriravá	Aloita	600	Antonio Pereyra	600
	Ayarco	indios		
Aquizzerí	Aquizzerí	1000	Perafán de Rivera	400
	Tiribí	indios	Gerónimo Barros	400
	Churraca		Baltazar González	200
	Caricabi			
	Cutiuba			
Tiribari				
Pacaca	Coquiva	1400	La real corona	1400
	Cho	indios		
	Torapo			

Este repartimiento de indígenas fue realizado por Perafán de Rivera el día 12 de enero de 1.569, en la ciudad de Cartago.

El repartimiento de 1569 dio lugar a muchos pleitos y disgustos, ya que la población indígena de cada uno de los pueblos estaba basada en informes exagerados sobre el número de ellos pues muchos poblados aborígenes apenas se habían visitado una sola vez desde el descubrimiento de la provincia de Costa Rica. Por otra parte los conquistadores que recibieron sus encomiendas en el valle Central fueron los más favorecidos, por la relativa cerca-

nía con respecto a la ciudad de Cartago, además de que las comunicaciones eran más accesibles. Sin embargo, los que recibieron su reparto de indios en el área atlántica o en el Pacífico Sur fueron los más perjudicados pues los indígenas eran más belicosos y el trabajo de ir a cobrar tributo a sus pueblos era casi imposible por la topografía, el clima y vegetación que predomina en estas zonas geográficas.

Además, el reparto hecho por Perafán de Rivera no fue justo y muchos conquistadores quedaron insatisfechos del mismo, ya que según menciona Ricardo Blanco:

“... se dio preferencia a los nuevos soldados que Perafán había traído de Honduras y Guatemala, ya sea porque se hizo entre los 82 españoles que habían en aquel año en Costa Rica, adjudicándoles entre todos 23.500 indios, número al que no llegaba la población, pues aún contando a los españoles apenas pasaban de 13.500 en los lugares conquistados y conocidos”. (8)

Con respecto a esto hay una queja de Gerónimo de Villegas, regidor perpetuo de Cartago, donde le escribe al rey quejándose del injusto repartimiento de indios hecho por Perafán, ya que según él se dio preferencia en el reparto de la tierra a los hijos y parientes del gobernador y no a los primeros pobladores de la provincia de Costa Rica.

Finalmente se puede decir que el período de Gobierno de Perafán de Rivera en la provincia de Costa Rica fue terrible para nuestros aborígenes, especialmente los del Valle Central ya que fueron sometidos por encomenderos, corregidores e incluso por autoridades eclesiásticas. Dicho gobernador no fue capaz de afrontar las amenazas de abandonarlo si no se les repartían indios, poniendo en vigencia una práctica antihumana que había sido desterrada desde el año de 1542.

### III. Las reducciones indígenas y el proceso colonizador español

En Hispanoamérica colonial, se originaron y desarrollaron una serie de instituciones (encomiendas, mitos, reducciones), que afectaron a la sociedad indígena de diferentes maneras, aún cuando también en mil diversas formas se haya tratado de acuerdo con ideas nobilísimas y altruistas de hacerlas benéficas y positivas. Los intereses particulares que realizaron la conquista fueron tan potentes que se impusieron, y unidos a razones político administrativas obligaron al Estado a cuidar que nadie escapase a contribuir a su fortalecimiento como entidad superior. Una población distribuída en inmenso territorio, no representaba una ayuda, sino una carga. Era necesario alterar los términos, para que ella procurara a los gobernantes contar con recursos con que atenderla y también solventar a sus específicas necesidades americanas y europeas. El costo de una administración estatal, cada día mayor y más cara, tenía que encontrarse en el Nuevo Mundo. Para esto había que tener un control político y económico de los aborígenes y éste sólo era posible en la medida en que ellos estuvieron reunidos, concentrados en centros en donde la autoridad estatal pudiera ejercer su acción económica coactiva. Si el Estado atendió las peticiones de los religiosos para reunir a los indios y así permitirles desenvolver su labor apostólica, también acogió las de oficiales reales, de autoridades que le indican no poder realizar sus funciones ante una población que escapa a su acción, la de los encomenderos, que no pueden controlar a sus encomendados sino mediante su proximidad.

La reducción o congregación se define según Magnus Morner: "como el concentración de los indios en poblados organizados estatales ya accesibles para facilitar a la vez el cristianizarlos y el ponerlos en policía" (9).

El vivir sin policía era vivir como un animal, sin Dios ni ley. El vivir en policía llegó a ser sinónimo de vivir en república. Trasladados estos conceptos españoles al continente americano, república se refería a la fundación de ciudades españolas, lo mismo que a la concentración de indios en centros de tipo europeo. Consecuentemente para los españoles del siglo XVI, el vivir "en policía" conforme al bien común, era en primer lugar vivir en "república", es decir llevar una vida urbana, bien arreglada y ordenada.

La idea de la reducción había sido prevista en las instrucciones de 1503 y del 13 de setiembre de 1516, por los frailes jerónimos, pero a comienzos del año de 1530, aún no se habían puesto en práctica. La gestación de las primeras reducciones, tuvieron lugar en Centro América, en la época en que el dominico Fray Bartolomé de las Casas, llegó a su famoso acuerdo con el gobernador Maldonado y Obispo Marroquín, quien escribió desde México, el 10 de mayo de 1537, una larga carta a Carlos V, donde se menciona la necesidad de reducir los indios a pueblos:

"Ya V. Mt. estará informado que la provincia de Guatemala, la mayor parte de ella es toda sierras, tierra muy áspera y fragosa, y una casa a otra mucha distancia. Es imposible si no se juntan (los indios) ser doctrinados, y aún para el servicio ordinario que hacen a sus amos, sería mucho alivio.

Ante todas cosas debe V. Mt. proveher y mandar al gobernador que luego entienda en esto y se llamen a todos los señores naturales, y se les diga cuan conveniente cosa les es juntarse, y se les den razones para ello; y porque esto no podría, ser, sin que se les alce el servicio y tributo que dan a sus amos, es menester que asimismo en la posición se manda suspender el servicio por todo el tiempo necesario.

Esta es la cosa más importante para estas partes, pues son hombres justos es que vivan juntos y en compañía, donde redundará mucho bien para sus ánimas y cuerpos, conocidos hemos y conocernos han . . ." (10)

La idea de la reducción va a comenzar a desarrollarse constantemente a partir de este momento. En 1538, el rey Carlos I, refiriéndose a la carta del obispo Marroquín, ordenó al gobernador de Guatemala, establecer reducciones en sitios aptos y con la aprobación de los naturales "sin hacerles premia alguna".

En 1546 se celebró una junta eclesiástica en la ciudad de México, a la cual asistieron tanto Marroquín, Vasco de Quiroga, como las Casas, en su calidad de obispo de Chiapas. Fue esta junta la que formuló con imperiosa necesidad la formación de las reducciones, para que los naturales fuesen verdaderos cristianos y políticos como hombres razonables que son: Otro factor que ayudó al desarrollo del plan de las reducciones fue la bula pontificia del 9 de junio de 1537, donde se reconocía la racionalidad del indio. Este enfoque ayudó a la formación de la autonomía municipal de los pueblos de indios.

El procedimiento de elección de los cabildantes y la composición del cabildo variaba de región a región. De acuerdo con el modelo peninsular, las elecciones debían celebrarse anualmente y no debía permitirse la reelección inmediata de un oficial. Además del gober-

nador y de los alcaldes, quienes hacían las veces de jueces en primer instancia, había cierto número de regidores que variaba de acuerdo con la extensión de la población. Entre los otros funcionarios municipales se destacaban el escribano, indio que debía saber leer y escribir el castellano, y el mayordomo, que tenía a su cargo las diversas propiedades de la comunidad. En todas partes los cabildos de indios eran los responsables en primer lugar de las recaudaciones de los tributos y del repartimiento de los indígenas, para los diversos trabajos requeridos por los encomendados, las autoridades españolas o por la comunidad misma. Además eran encargados de las regulaciones relativas al mercado local, los edificios públicos, incluso la cárcel, la distribución del agua, los caminos, etc. La creación del cabildo de indios proporcionó un órgano responsable en la recaudación de los tributos y servicios de los naturales. Debemos señalar, sin embargo que en nuestro país no existieron los cabildos de indios, siendo sustituidos por los corregidores quienes eran los encargados de repartir a los indios, para los diversos servicios públicos, (indios alquilones) así como conocer de las causas criminales que ocurrían en los pueblos de indios.

Otro hecho que facilitó la concentración de los indígenas en comunidades fue la disminución de su número, debido fundamentalmente a las epidemias que los azotaron y redujeron notoriamente las encomiendas. Además el rápido desarrollo de la industria minera en muchas regiones del continente (México y Perú) necesitaba de la mano de obra indígena, para lo cual era necesario que estuvieran reunidos en sitios fijos y seguros, para que las autoridades españolas los requiriesen, cuando eran necesarios sus servicios.

El interés de reducir a los indígenas en Centro América, se manifiesta nuevamente en una cédula del 21 de mayo de 1551, que ordenaba establecer reducciones al gobernador de Castilla del Oro. La medida se hizo por haberse recibido informes de que:

“... los indios de esa provincia están derramados sin tener pueblo ni términos de que poder coger frutos, de que tributar, y donde poderse juntar para ser doctrinados...”<sup>(11)</sup>

En las anteriores frases se puede notar que el interés económico de la corona sobre las reducciones, es el fundamental, dejándose en un segundo plano el evangelizador.

Desde el punto de vista eclesiástico, el término reducción, se reservaba para poblaciones que todavía eran misiones vivas. Casi siempre los misioneros se reclutaban entre el clero regular. Al lograr cierta estabilidad una reducción en el orden espiritual, lo mismo que en el civil, se llegaba a convertir en “doctrina o parroquia de indios”. En cuanto tiempo se cumplía la mutación, dependía de las autoridades, pero poco a poco, el plazo de 10 años se hizo normal. Por lo general, la reducción de hecho se convirtió en doctrina, pero a menudo una doctrina comprendía a más de un pueblo de indios. Este fue el caso que se dio en el Valle Central Occidental, donde los pueblos de indios de Curridabat y Aserrí formaban una sola doctrina, ya que ambas reducciones eran administradas espiritualmente por un solo religioso, debido sobre todo a la escasez de éstos en la provincia.

En América, gran parte de las doctrinas se encargan a los religiosos, a pesar de estar estipulado por el Consejo Tridentino, que deberían ser reservadas al clero secular, quien a su vez también debía hacerse cargo de las parroquias de españoles.

El plan para establecer una reducción indígena, según el oidor Matienzo debía de hacerse siguiendo el orden siguiente:

“Debería haber primero un cabildo de indios y una planificación urbana con iglesia, ayuntamiento, cárcel y plaza. El número máximo de miembros de una reducción debía de ser de 500 tributarios con familias. La fundación debía de hacerse por un visitador, eligiéndose un sitio adecuado, en consulta con el misionero y los caciques indios. Debía trazarse un plano regular de la población dividida por cuadradas, de cuatro solares cada una y con la plaza cuadrangular en el centro. Una cuadra al lado de la plaza pública sería ocupada por la iglesia y la casa del padre, otra para el ayuntamiento y la casa del hospital, una tercera para el aposento de los viajeros. Si había corregidor español en la reducción, su casa se encontraría en el cuarto lado junto a la cárcel”. (12)

Las cuadradas reservadas para habitaciones de los indios tendrían uno o dos solares, con cuartos separados para padres e hijos.

En cuanto a las tierras, deberían ser amojonadas y repartidas por el visitador fundador. Había tres categorías de tierras de indios: la de los caciques, la de los indios comunes y las poseídas en común por la reducción. Los naturales recibirían en propiedad dobladas tierras de las que hubieren menester. No podían vender sus terrenos a españoles, pero sí a otros nativos. Las tierras del común, en cambio, eran inalienables. Cultivadas por turno por los indios, estos terrenos, junto con la cría de llamas y puercos, también poseídos en común, debían financiar el hospital, el cuidado de los ancianos y el pago de tributos de indios enfermos o ausentes. Las demás tierras se repartían a censo, para disfrute individual. Generalmente se heredaban esas parcelas, pero si desertaba el indio, su parcela volvía al común, para luego ser repartida de nuevo.

Los bienes del pueblo constituían las llamadas “Cajas de Comunidad”, las cuales eran destinadas a los gastos de beneficencia, a las diversiones y fiestas religiosas de todo el pueblo. En 1582 se dispuso que cada indio varón debía de contribuir a las cajas con la cosecha de una sementera de diez varas y cada mujer india con un real. Las cajas de comunidad, a veces llegaban a ser muy prósperas, siendo por lo tanto una tentación para frailes, caciques, mayordomos, corregidores, quienes intervenían en su administración. Por lo tanto fue necesaria la intervención de los oficiales reales de Hacienda. Luego se requería que tres oficiales distintos tuvieran las tres llaves que se necesitaban para abrir una misma caja.

En nuestro país, el concepto de reducir a los indios, es antiguo y se remonta al año de 1560, con las instrucciones dadas por Juan de Cavallón a Juan de Estrada, sobre cómo gobernar la provincia de Costa Rica. Menciona dicha instrucción:

“... procuraréis paz y amistad con los indios comarcanos haciéndoles buenas obras y dándoles algunas cosas de rescate que entre ellos son de precio, pues para el efecto lleváis buena cantidad, procurando que de su voluntad pueblen cerca y en comarca, defendiéndoles y ayudándoles a defender de los que les quisieren hacer algún daño, reduciéndolos a buena policía y procurando de apartarlos de vicios y pecados, y de reducirlos y convertirlos a nuestra santa fe católica y religión cristiana voluntariamente...” (13)

Como se puede deducir del anterior párrafo, la idea de reducir al indígena a pueblos se dio desde los primeros años de la conquista de nuestro territorio, claro que en este momento no se podía establecer tal institución colonial porque se estaba en el período de conocimiento del territorio y apaciguamiento de los indígenas. También se menciona el deseo de

reducirlos a buena policía. Esto quería decir, como anotamos anteriormente, llevar a cabo una vida urbana bien ordenada y arreglada, donde los indígenas pudieran ser adoctrinados ya que si continuaban dispersos por el Valle Centra, esta tarea evangelizadora no podía efectuarse. Se puede decir que la reducción se desarrolló inicialmente con un sentido evangelizador: necesidad de agrupar al indio para catequizarle, pero una vez cumplida esta misión, se convirtieron dichas reducciones en centros de explotación del aborigen, quien debía proporcionar tributos al encomendero o al rey, mano de obra en las minas o en las ciudades y alimentar a los encargados de su asistencia religiosa.

#### CONCLUSION:

En resumen, las reducciones de los indios, a partir del s. XVI, rompen todo un sistema, en muchos casos milenario, que había permitido la creación de organismos socio-económicos y políticos muy diversos y valiosos, para dar lugar a una sola forma de organización semejante a la europea, que con todas las diferencias de carácter económico y social, que entre sus distintos elementos presenta, constituye una forma de organización, que habría de imponerse con todas sus consecuencias en nuestro desarrollo histórico.

## NOTAS

- (1) Ferrero Acosta, Luis, *Costa Rica precolombina*. San José. C.R.: Editorial Costa Rica, 1967. Pág. 191.
- (2) Fernández, León. *Colección de documentos para la historia de Costa Rica*. I Tomo, San José, París, Barcelona 1881-1907. Pág. 39.
- (3) Ferrero Acosta, Luis. Op. Cit. Pág. 164.
- (4) Fernández, León. Op. Cit. Pág. 67.
- (5) Thiel, Bernardo Augusto. *Datos cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica*. San José, Costa Rica. Revista "El Mensajero del Clero" 1896-1901. Pág. 87.
- (6) Fernández, León. *Indios, reducciones y cacao*. Tomo IV, J, San José. Imprenta Lehman. 1881-1907. Pág. 13.
- (7) Fernández, León. Op. Cit. Pág. 25.
- (8) Blanco Segura, Ricardo. *Historia eclesiástica de Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica. 1967. Pág. 72.
- (9) Morner, Magnus. *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*. Estocolmo, Suecia. Instituto de Estudios Iberoamericanos, 1970. Pág. 43.
- (10) Morner, Magnus. Op. Cit. Pág. 43-44.
- (11) Morner, Magnus. Op. Cit. Pág. 46.
- (12) Morner, Magnus. Op. Cit. Pág. 48.
- (13) Fernández, León. Op. cit. Pág. 179.

## BIBLIOGRAFIA

### FUENTES PRIMARIAS (Archivo Nacional)

### Serie Complementario Colonial

#### Documentos Números:

0021	0039	099	0231
248	386	387	388
390	0408	0739	739
0965	1124	1171	1307
1549	1649	1712	1723
1758	031	056	271
351	409	540	670
805	841	973	1079
1087	1091	1100	1940

#### Serie: Guatemala

#### Documentos Números:

013	68	84	106
118	240	312	331
335	392	399	460
462	544	670	787
891	864	938	1087
1114	3833		

### FUENTES SECUNDARIAS:

Blanco Segura, Ricardo. *Historia Eclesiástica de Costa Rica*. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1967.

Chacón de Umaña, Alba Luz. *San José de la Boca del Monte*. En revista de Costa Rica N° 4, pág. 61-77, 1973.

Fernández Guardia, Ricardo. *Historia de Costa Rica: Descubrimiento y Conquista*. San José, Costa Rica: Imprenta Lehmann, 1941.

Fernández, León. *Historia de Costa Rica durante la dominación española, 1502-1811*. Madrid: Tipografía de Manuel Ginés Hernández, 1889.

- \_\_\_\_\_. *Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica*: X Tomos, San José, París, Barcelona 1881-1907.
- Ferrero Acosta, Luis. *Costa Rica Precolombina*. San José—Costa Rica: Editorial Costa Rica 1975.
- González Flores, Luis Felipe. *Origen y desarrollo de las poblaciones de Heredia, San José y Alajuela*. San José: Costa Rica: Imprenta Tribuna 1943.
- Ibot, León Antonio. *La iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias*. Barcelona, España: Editores Salvat, 1963.
- Martín, Teodoro. *La Desamortización*. Madrid. Ediciones Narcea 1973.
- Meléndez Chaverri, Carlos. *Legislación indigenista de Costa Rica*, México D.F. Instituto Indigenista Interamericano 1957.
- Los orígenes de la propiedad territorial en el Valle Central de Costa Rica, durante el siglo XVI*. San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica 1970.
- Tipos de población en Costa Rica a mediados del siglo XIV*. San José, Costa Rica: En Revista de Ande v. 10 págs. 44-50, 1968.
- Morner, Magnus. *La corona española y los foráneos en los suelos de indios de América*. Estocolmo, Suecia. Instituto de Estudios Iberoamericanos, 1970.



*Indio*